



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN AL SECTOR PRIVADO DE LA CARRETERA LONGITUDINAL DE LA SIERRA TRAMO 4: HUANCAYO-IZCUCHACA-MAYOCC-AYACUCHO / AYACUCHO-ANDAHUAYLAS-PUENTE SAHUINTO/ DV. PISCO-HUAYTARÁ-AYACUCHO

CIRCULAR N° 62

Lima, 19 de junio de 2025

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 y el literal c) del numeral 10.1 de las Bases del Concurso, el Director de Proyecto comunica a los Postores Precalificados que se han efectuado modificaciones al texto de las Bases del Concurso, conforme se detalla a continuación:

2.36 Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta

Es la carta de crédito stand-by o la carta fianza que presentará el Postor Precalificado a favor de PROINVERSIÓN, por un monto de **Diecisiete millones ciento setenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 17,173,954.00)**, para asegurar la validez, vigencia y seriedad de su oferta (incluye Propuesta Técnica y Económica), conforme al modelo que se acompaña como Formulario 1 del ANEXO N° 5. ~~Esta garantía constituye un mecanismo disuasivo frente a la presentación de ofertas temerarias.~~

(...)

2.49 Pago Anual por Mantenimiento Periódico Inicial (PAMPI)

Es la remuneración anual en Dólares, más el IGV correspondiente, de naturaleza irrevocable, incondicional, y libremente transferible que el CONCEDENTE se compromete a pagar a favor del CONCESIONARIO, a través del Fideicomiso de Administración para remunerar las obligaciones referidas al Mantenimiento Periódico Inicial, la elaboración del Expediente Técnico, gastos del proceso y otros costos asociados. El procedimiento y la periodicidad de pago están regulados en el Contrato.

2.50 Pago por Obras (PPO)

Es el pago más el IGV correspondiente que tiene por finalidad retribuir los avances de Obra de la Construcción del Evitamiento San Clemente realizadas por el CONCESIONARIO, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el Contrato.

2.61 Remuneración por Inversiones (RPI)

Es la remuneración anual en Dólares, más el IGV correspondiente, de naturaleza irrevocable, incondicional y libremente transferible que el





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CONCEDENTE se compromete a pagar a favor del CONCESIONARIO a través del Fideicomiso de Administración para remunerar las obligaciones referidas a la Rehabilitación y Mejoramiento, y la elaboración del Estudio Definitivo de Ingeniería. El procedimiento y la periodicidad de pago están regulados en el Contrato.

2.64 Remuneración por Mantenimiento y Operación (RPMO)

Es la remuneración anual en Dólares, más el IGV correspondiente, que el CONCEDENTE asegurará al CONCESIONARIO, de acuerdo a su Propuesta Económica, destinada a cubrir los costos de operación, Mantenimiento Vial Rutinario y Mantenimiento Vial Periódico de la concesión, conforme a los términos y condiciones establecidas en el Contrato. El procedimiento y la periodicidad de pago están regulados en el Contrato.

14.2 Contenido del Sobre N° 3: Propuesta Económica

(...)

- b) ~~El Comité comunicará oportunamente, por medio de una Circular, el monto referencial que deberá ser considerado como Factor de Competencia por los Postores Precalificados en su Propuesta Económica. La Propuesta Económica tendrá los siguientes componentes (expresado en Dólares Americanos sin IGV):~~

Pago Anual por Mantenimiento Periódico Inicial (PAMPI)

El importe del PAMPI anual asciende a:

Valor máximo: US\$ 123,209,141

Remuneración por Inversiones (RPI)

El importe de la RPI anual asciende a:

Valor máximo: US\$ 77,830,150

Valor mínimo: US\$ 60,515,286

Pago por Obras (PPO)

El importe del PPO asciende a:

Valor máximo: US\$ 48,965,035

Remuneración por Mantenimiento y Operación (RPMO)

El importe de la RPMO anual asciende a:

Valor máximo: US\$ 61,082,567

Valor mínimo: US\$ 50,401,838

(...)



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

16.2 Evaluación del Sobre N° 3

- a) PROINVERSIÓN evaluará las Propuestas Económicas de los Postores **Calificados** verificando que el monto ofertado sea menor al referencial se ajuste a lo establecido en las Bases.

Determinación de Puntajes de la Propuesta Económica

- i. Para la evaluación de las Propuestas Económicas y determinación del ganador, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PEE_i = \frac{RPI_i}{RPI_{max}} \times \beta + \frac{PAMPI_i}{PAMPI_{max}} \times \delta + \frac{PPO_i}{PPO_{max}} \times \emptyset + \frac{RPMO_i}{RPMO_{max}} \times \mu$$

Donde:

PEE_i	:	Puntaje de la Propuesta Económica del Postor Calificado i , expresada hasta en cuatro (04) decimales.
$\beta, \delta, \emptyset, \mu$:	Índices de ponderación para cada uno de los componentes
RPI_i	:	RPI i ofertada por el Postor Calificado i
RPI_{max}	:	RPI máxima establecida en el numeral 14.2 de las Bases
$PAMPI_i$:	PAMPI i ofertada por el Postor Calificado i
$PAMPI_{max}$:	PAMPI máximo establecido en el numeral 14.2 de las Bases
PPO_i	:	PPO i ofertado por el Postor Calificado i
PPO_{max}	:	PPO máximo establecido en el numeral 14.2 de las Bases
$RPMO_i$:	RPMO i ofertado por el Postor Calificado i
$RPMO_{max}$:	RPMO máximo establecido en el numeral 14.2 de las Bases

El valor de cada índice de ponderación es como sigue:

β	:	Índice de ponderación de la RPI, cuyo valor es 0.23265
δ	:	Índice de ponderación del PAMPI, cuyo valor es 0.45243
\emptyset	:	Índice de ponderación del PPO cuyo valor es 0.01817
μ	:	Índice de ponderación de la RPMO, cuyo valor es 0.29674

El mecanismo de mitigación de ofertas temerarias consiste en el establecimiento de un monto mínimo para las variables RPI y RPMO que conforman el Factor de Competencia. El Postor que, en su Propuesta Económica, incorpore montos inferiores a los mínimos señalados, quedará descalificado del Concurso.

- ii. El Comité, o quien éste designe seleccionará como Adjudicatario de la Buena Pro al Postor Calificado que haya obtenido la Propuesta



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Económica más baja conforme a la aplicación de la fórmula señalada en el literal i) del presente numeral de las Bases, salvo exista empate, en cuyo caso se procederá de acuerdo a lo establecido en el siguiente apartado b).

16.5 Impugnación

(...).

e) Garantía de Impugnación

- i) Ninguna impugnación se considerará válidamente interpuesta y carecerá de todo efecto a menos que, dentro de los tres (03) Días siguientes a la fecha de la Adjudicación de la Buena Pro, el Postor impugnante entregue a PROINVERSIÓN una fianza bancaria solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática, de acuerdo con el Formulario 3 del ANEXO N° 6, a favor de PROINVERSIÓN. Dicha fianza bancaria deberá ser emitida por una Empresa Bancaria, según lo detallado en el Listado 1 del ANEXO N° 1, y su monto será ~~de comunicado por circular~~ **Seis millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos doce y 85/100 Dólares Americanos (US\$ 6,799,412.85)**





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 5 Formulario 1

MODELO DE GARANTÍA DE VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA (Referencia: Numeral 14.1 de las Bases)

Lima, de de 202....

Señores

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN

Presente.-

Carta Fianza No

Vencimiento:

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestro cliente, señores (Postor o integrante) constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de **Diecisiete millones ciento setenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 17,173,954.00)** y 00/100 de los Estados Unidos de América (US\$ _____), en favor de PROINVERSIÓN, para garantizar la Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta (incluye Propuesta Técnica y Económica) presentada por nuestro cliente o Consorcio _____ integrado por _____ de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión de la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 4: Huancayo - Izcuchaca - Mayocc - Ayacucho/Ayacucho - Andahuaylas - Puente Sahuinto/Dv. Pisco - Huaytará - Ayacucho.

Asimismo, dejamos constancia que la presente garantía se hará efectiva en el caso que nuestro cliente sea declarado Adjudicatario por el Comité y no cumpla con sus obligaciones en la Fecha de Suscripción del Contrato del Concurso antes mencionado.

Para honrar la presente fianza a favor de ustedes bastará requerimiento por conducto notarial del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, o de quien haga sus veces, en nuestras oficinas ubicadas en y toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa de interés legal en moneda extranjera, publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, más un margen (spread) de 3%.

La Tasa de Interés Legal será la publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que corresponda al día de la emisión de esta fianza, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Nuestras obligaciones bajo la presente fianza no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

El plazo de vigencia de esta fianza se iniciará en la fecha de presentación de la Propuesta Técnica y hasta el día de del año

Los términos utilizados en esta fianza tienen el mismo significado que los términos definidos en las Bases del Concurso de Proyectos Integrales.

Atentamente,

Firma

Nombre

Entidad Bancaria





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección Especial de Proyectos

PRO INVERSIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 6
Formulario 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA
(Referencia: Numeral 14.2 de las Bases)

....., de de 202....

Señores

**Comité Especial de Inversión en Proyectos de Transporte y Telecomunicaciones –
PRO TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

Presente

Postor:

Ref: Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión de la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 4: Huancayo - Izcuchaca - Mayoc - Ayacucho/Ayacucho - Andahuaylas - Puente Sahuinto/Dv. Pisco - Huaytará - Ayacucho.

De acuerdo con lo indicado en las Bases del Concurso de Proyectos Integrales de la referencia, por medio de la presente cumplimos con presentar nuestra Propuesta Económica.

Propuesta Económica
(Expresado en Dólares Americanos sin IGV)

~~Monto Ofertado por dólares americanos (US\$.....), sin IGV, en las condiciones indicadas en el Contrato~~

- A. ***Pago Anual por Mantenimiento Periódico Inicial (PAMPI)***
Valor Ofertado: _____ US\$
- B. ***Remuneración por Inversiones (RPI) anual:***
Valor Ofertado: _____ US\$
- C. ***Pago por Obras (PPO):***
Valor Ofertado: _____ US\$
- D. ***Remuneración por Mantenimiento y Operación (RPMO) anual:***
Valor Ofertado: _____ US\$

Declaramos que nuestra Propuesta Económica que contiene el **PAMPI, RPI, PPO y RPMO** ~~monte~~ ofertados, tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta ciento veinte (120) Días Calendario posteriores a la fecha de presentación de Sobres N° 2 y N° 3.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Declaramos conocer que nuestra Propuesta Económica se incorporará al Contrato de Concesión en todos sus términos y condiciones y sin excepción alguna y que la misma tiene carácter de declaración jurada.

Atentamente,

Nombre
Representante Legal del Postor

Firma
Representante Legal del Postor





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 6
Formulario 2
(Para casos de desempate)

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA
(Referencia: Numeral 14.2 de las Bases)

....., de de 202....

Señores

Comité Especial de Inversión en Proyectos de Transporte y Telecomunicaciones – PRO
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Presente.-

Postor:

Ref: Concurso de Proyectos Integrales para la Entrega en Concesión al sector privado de la
Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 4: Huancayo - Izcuchaca - Mayoc -
Ayacucho/Ayacucho - Andahuaylas - Puente Sahuinto/Dv. Pisco - Huaytará - Ayacucho.

De acuerdo con lo indicado en las Bases del Concurso de Proyectos Integrales de la
referencia, por medio de la presente cumplimos con presentar nuestra Propuesta
Económica.

Propuesta Económica
(Expresado en Dólares Americanos sin IGV)

~~Monto Ofertado por dólares americanos (US\$.....), sin IGV, en las condiciones
indicadas en el Contrato~~

- A. Pago Anual por Mantenimiento Periódico Inicial (PAMPI)**
Valor Ofertado: _____ US\$
- B. Remuneración por Inversiones (RPI) anual:**
Valor Ofertado: _____ US\$
- C. Pago por Obras (PPO):**
Valor Ofertado: _____ US\$
- D. Remuneración por Mantenimiento y Operación (RPMO) anual:**
Valor Ofertado: _____ US\$

Declaramos que nuestra Propuesta Económica que contiene el **PAMPI, RPI, PPO y RPMO**
~~mente~~ ofertados, tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta
ciento veinte (120) Días Calendario posteriores a la fecha de presentación de Sobres N° 2 y
N° 3.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Declaramos conocer que nuestra Propuesta Económica se incorporará al Contrato de Concesión en todos sus términos y condiciones y sin excepción alguna y que la misma tiene carácter de declaración jurada.

Atentamente,

Nombre
Representante Legal del Postor

Firma
Representante Legal del Postor





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 6 Formulario 3

MODELO DE GARANTÍA BANCARIA DE IMPUGNACIÓN DE LA BUENA PRO (Referencia: Numeral 16.5 e) de las Bases)

Lima, de de 2012...

Señores

Comité Especial de Inversión en Proyectos de Transporte y Telecomunicaciones – PRO
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Presente. -

Carta Fianza N°

Vencimiento:

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, _____ constituimos fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de **Seis millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos doce y 85/100 Dólares Americanos** ~~Dólares de los Estados Unidos de América~~ (US\$ **6,799,412.85**) a favor de PROINVERSIÓN para garantizar a nuestros afianzados en el pago de esa suma en cualquiera de los supuestos indicados en el cuarto párrafo de esta carta fianza.

Esta fianza tendrá un plazo de vigencia desde su presentación y hasta (60) Días contados a partir de la fecha de presentación de la misma y se hará efectiva en **los siguientes** casos:

- a) **Si se declara infundada o improcedente la impugnación interpuesta.**
- b) **Si no se interpusiera el recurso de apelación en el plazo correspondiente, quedando firme el acto de Adjudicación de la Buena Pro.**
- c) **Si el Postor Calificado desistiera de sus recursos de impugnación, quedando firme el acto de Adjudicación de la Buena Pro.**

~~el acuerdo correspondiente declare infundado o improcedente el recurso de impugnación presentado por el Postor; asimismo, en caso que contra dicho acuerdo, el Postor no presente el respectivo recurso de apelación dentro del plazo establecido en el numeral 16.5 b).~~

Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza podrá ser ejecutada por PROINVERSIÓN de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1898 del Código Civil Peruano.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Se conviene expresamente que para que procedamos a honrar esta fianza, bastará un simple requerimiento realizado por conducto notarial en nuestras oficinas sitas en la dirección indicada líneas abajo, y en el cual se exprese que la impugnación presentada respecto del Concurso para la Concesión de la Concesión de la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 4: Huancayo - Izcuchaca - Mayocc - Ayacucho/Ayacucho - Andahuaylas - Puente Sahuinto/Dv. Pisco - Huaytará - Ayacucho, ha sido declarada infundada o improcedente por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN; o, habiendo obtenido un acuerdo en ese sentido de parte del Comité, ésta no fuera apelada.

Nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza dentro de un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la fecha de recepción de la correspondiente carta notarial de requerimiento.

Toda demora de nuestra parte en honrarla dará origen al pago de intereses compensatorios a favor de ustedes que se calcularán sobre la tasa de interés legal efectiva anual en moneda en moneda extranjera, más un Spread de 3.0%.

La tasa de interés legal efectiva anual será la publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, que corresponda al día de la emisión de esta fianza, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO

Nombre del banco que emite la garantía:

Dirección del banco:

Atentamente,

NORMAN ZEGARRA RUFFNER

Director de Proyecto

PROINVERSIÓN

Nota:

- Cuando el texto contiene un tachado “~~xxxxx~~”, se considera que ha sido eliminado de las Bases
- Cuando el texto está escrito en negrita y cursiva “***xxxxxx***”, éste reemplaza a un texto eliminado o se incorpora un nuevo texto en las Bases.